

## RESOLUCIÓN No. 038-2017

(01 de febrero de 2017)

### “POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA LA CONVOCATORIA PÚBLICA 006 – 2017”

EL GERENTE DE LA ESE HOSPITAL MARIO GAITAN YANGUAS DE SOACHA

En uso de las facultades y,

#### CONSIDERANDO

1. Que la Empresa Social del Estado Hospital Mario Gaitán Yanguas de Soacha para la optimización de los servicios de salud y en cumplimiento de la misión institucional, requiere la contratación para la **“PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y ATENCIÓN A LOS PACIENTES DE APOYO TERAPÉUTICO EN TERAPIA RESPIRATORIA, TERAPIA FÍSICA, TERAPIA OCUPACIONAL Y TERAPIA DE LENGUAJE, PARA EL SERVICIO DE HOSPITALIZACIÓN, URGENCIAS, CONSULTA EXTERNA Y PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN DE LA E.S.E HOSPITAL MARIO GAITÁN YANGUAS DE SOACHA I NIVEL, DENTRO DE LAS ACTIVIDADES DESCRITAS EN EL POSC Y POSS CON EL SUMINISTRO DE INSUMOS Y EQUIPOS NECESARIOS PARA EFECTUAR LOS PROCEDIMIENTOS Y ACTIVIDADES DE ESTOS SERVICIOS”**.
2. Que de acuerdo a lo dispuesto en el Acuerdo No. 009 del 2014, (Manual de Contratación del Hospital Mario Gaitán Yanguas de Soacha), el día trece (13) de enero de 2017, se publicó en la Página de Colombia Compra Eficiente - SECOP y en la página Web de la Entidad [www.hmgy.gov.co](http://www.hmgy.gov.co), el Acta de Apertura y los Pliegos de la Convocatoria Pública 006 – 2017, con el objeto de que los interesados presentaran las observaciones y aclaraciones hasta el día 17 de enero de 2017.
3. Que durante el término anteriormente señalado, se recibieron observaciones por parte de la empresa **C&C SERVICIOS DE SALUD IPS LTDA.** a los Pliegos de la Convocatoria Pública, a las cuales se dio respuesta el día dieciocho (18) de enero de 2017.
4. Que dando cumplimiento al Cronograma de la Convocatoria y como consta en el acta de cierre y apertura de propuestas durante el día 20 de enero de 2017, se presentaron los siguientes proponentes:

<b>Proponente 1</b>	<b>C&amp;C SERVICIOS DE SALUD IPS LTDA.</b>
---------------------	---

5. Que se procedió por parte del Hospital a realizar la evaluación de los requisitos establecidos en la Convocatoria Pública a los proponentes, la cual arrojó el siguiente consolidado:

EVALUACIÓN	OFERENTE
	<b>C&amp;C SERVICIOS DE SALUD IPS LTDA.</b>
EVALUACIÓN JURÍDICA	CUMPLE
EVALUACIÓN TÉCNICA	CUMPLE
EVALUACIÓN FINANCIERA	CUMPLE
EXPERIENCIA	400 PUNTOS
CRITERIO TÉCNICO DE PUNTAJE	100 PUNTOS
OFERTA ECONÓMICA	400 PUNTOS
<b>RESULTADO</b>	<b>900 PUNTOS</b>

6. Que durante el término establecido en el cronograma del proceso se dio traslado para que se realizaran las observaciones al informe de evaluación, hasta el día treinta y uno (31) de enero de 2017, durante el cual no se presentaron observaciones al mismo.
7. Que el día primero (01) de febrero de 2017, fueron expuestas las evaluaciones y el consolidado de las mismas ante el Comité de Compras y Contratos determinando recomendar al Doctor **LUIS EFRAÍN FERNÁNDEZ OTÁLORA** Gerente de la E.S.E., la adjudicación del contrato al proponente **C&C SERVICIOS DE SALUD IPS LTDA.**, teniendo en cuenta que CUMPLE con todos y cada uno de los criterios de selección definidos en la Convocatoria Pública.

En mérito de lo expuesto,

**RESUELVE:**

**Artículo primero:** Adjudicar a la empresa **C&C SERVICIOS DE SALUD IPS LTDA.**, con NIT 900022356-6, el Contrato que surge como resultado del proceso de la CONVOCATORIA PUBLICA No. 006 - 2017, cuyo objeto es la **“PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y ATENCIÓN A LOS PACIENTES DE APOYO TERAPÉUTICO EN TERAPIA RESPIRATORIA, TERAPIA FÍSICA, TERAPIA OCUPACIONAL Y TERAPIA DE LENGUAJE, PARA EL SERVICIO DE HOSPITALIZACIÓN, URGENCIAS, CONSULTA EXTERNA Y PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN DE LA E.S.E HOSPITAL MARIO GAITÁN YANGUAS DE SOACHA I NIVEL, DENTRO DE LAS ACTIVIDADES DESCRITAS EN EL POSC Y POSS CON EL SUMINISTRO DE INSUMOS Y EQUIPOS**

**NECESARIOS PARA EFECTUAR LOS PROCEDIMIENTOS Y ACTIVIDADES DE ESTOS SERVICIOS”.**

**Artículo segundo:** Contra la presente Resolución no procede recurso alguno.

**Artículo tercero:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Soacha, Cundinamarca el PRIMER (01) día del mes de febrero de 2017.

**PUBLIQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

ORIGINAL FIRMADO

**LUIS EFRAÍN FERNÁNDEZ OTÁLORA**

Gerente

ESE Hospital Mario Gaitán Yanguas de Soacha

Revisó: Diana Villani Ladino - Asesora Jurídica  
Ángel Custodio Quintero H. - Subgerente Administrativo  
Proyectó: Jorge Alberto García González – Abogado de Contratación.